

REGLAMENTO. RUTA BTT CANAL ISABEL II

Artículo 1.

Denominación

El domingo 27 de septiembre de 2026 se celebra en Torrelaguna (Madrid) la RUTA BTT CANAL DE ISABEL II, prueba de BTT organizada por Canal Isabel II e inscrita en el calendario de la Federación Madrileña de Ciclismo.

La prueba consta de dos recorridos: una ruta larga de 45 km y una ruta corta de 37 km, con carácter de marcha ciclodeportiva. La salida de ambas pruebas tendrá lugar a las 09:00 horas desde la Plaza Mayor de Torrelaguna.

Artículo 2.

Normativa aplicable

La prueba se disputará de acuerdo con el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI, los Reglamentos Técnicos y Particulares de la Real Federación Española de Ciclismo (RFEC), la normativa de la Federación Madrileña de Ciclismo y cuantas normas reglamentarias le sean de aplicación.

Artículo 3.

Participación

Podrán tomar parte en la prueba todos los ciclistas que dispongan de licencia federativa en vigor expedida por la RFEC o por una federación reconocida por la UCI, así como los no federados, que deberán suscribir la licencia de un día con un coste adicional de 15€ que se sumará al importe de la inscripción.

La participación está abierta a partir de la categoría SUB23, siempre y cuando los interesados estén correctamente inscritos, tanto en tiempo como en forma, y hasta agotar los 400 dorsales disponibles. La edad mínima de participación es de 18 años cumplidos el día de la prueba.

Artículo 4.

Distancia y recorrido

Las pruebas se disputan sobre un recorrido de 45 km (ruta larga) y otro de 37 km (ruta corta), por pistas, caminos y sendas del entorno de Torrelaguna, Torremocha del Jarama y Patones. La salida y la meta de ambos recorridos se sitúan en la Plaza Mayor de Torrelaguna.

La salida tendrá lugar a las 09:00 horas. El cierre de meta se producirá a las 14:00 horas para ambas distancias. Todo participante que no haya llegado a meta a esa hora quedará fuera de la ruta y deberá abandonar el recorrido o continuar bajo su exclusiva responsabilidad como usuario normal de las vías.

El recorrido estará debidamente señalizado, con personal de la organización y voluntarios cubriendo los cruces y puntos peligrosos.

Artículo 5.

Categorías

Se establecen las siguientes categorías, en sus versiones masculina y femenina, conforme a la normativa vigente de la RFEC para la temporada 2026:

Categorías solo para la ruta larga

- Sub-23 masculino y femenino.
- Élite masculino y femenino.
- Máster 30 masculino y femenino.
- Máster 40 masculino y femenino.
- Máster 50 masculino y femenino.
- Máster 60 masculino y femenino.
- Empleados y empleadas del Canal de Isabel II

No está permitida la participación de E-Bikes ni Gravel en la modalidad de ruta larga.

Categorías Ruta Corta

- Absoluta masculino y femenino MTB.
- E-bike masculino y femenino. – NO COMPETITIVA
- Gravel masculino y femenino.
- Empleados y empleadas del Canal de Isabel II en cada modalidad indicada anteriormente.

Artículo 6.

Inscripciones y precio

Las inscripciones deben realizarse a través de la página web www.rutabtt.canaldeisabelsegunda.es, mediante el formulario de inscripción habilitado al efecto.

Las inscripciones estarán abiertas hasta el 21 de septiembre de 2026, o hasta agotar los dorsales disponibles. No se realizarán inscripciones el día de la prueba.

El precio de la inscripción es el siguiente:

- Ruta corta (37 km): 25,00 € federados y 40,00 € no federados.
- Ruta larga (45 km): 35,00 € federados y 50,00 € no federados.

El precio para no federados incluye la licencia de un día con su correspondiente seguro. El importe se abona en el momento de inscribirse y el pago se efectúa vía web de forma segura y sencilla con tarjeta de crédito.

La inscripción es personal e intransferible, y no es posible la sustitución de un participante por otro.

Artículo 7.

Verificación de licencias y retirada del dorsal

La recogida de dorsales se realizará el sábado 26 de septiembre de 17:30 a 20:00 (Lugar por determinar, se informará por la web oficial y mediante el email indicado en el registro) y el domingo 27 de septiembre de 2026, de 08:00 a 08:45 horas, en la Plaza Mayor de Torrelaguna.

Es imprescindible portar la licencia del año en curso y el documento de identidad.

En caso de recoger el dorsal de otra persona, es necesario llevar digitalizada una autorización de esta, así como mostrar una fotocopia, foto o el original del documento de identidad tanto de la persona inscrita como de la persona que lo recoge.

Los miembros del Canal de Isabel II podrán recogerlo previamente a través de la empresa, se informará por email de los lugares y horarios habilitados para ello.

Artículo 8.

Placa-dorsal y chip

El chip de cronometraje se encuentra integrado en la placa-dorsal, que debe ir colocada de forma visible en la parte frontal del manillar de la bicicleta, sin recortar, doblar ni manipular. El uso incorrecto de la placa o del chip implica no aparecer en la clasificación oficial de la prueba.

Artículo 9.

Casco y equipamiento

Es obligatorio el uso de casco rígido homologado durante todo el desarrollo de la prueba. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación inmediata.

Cada participante deberá tomar la salida con una bicicleta de montaña en buenas condiciones mecánicas, siendo responsable de su estado y de su mantenimiento durante la prueba. Se recomienda portar material básico de reparación (cámara, inflador y multiherramienta), así como teléfono móvil.

Artículo 10.

Asistencia médica

La Organización cuenta con servicios médicos y ambulancia con su correspondiente dotación en la salida, la meta y a lo largo del recorrido de la prueba, desde media hora antes del inicio de esta y hasta media hora después de su finalización. Asimismo, se facilitará a los servicios médicos de la prueba el listado de centros médicos concertados proporcionado por la Federación.

El participante autoriza a los servicios sanitarios de la prueba a que le practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla.

Artículo 11.

Avituallamientos y respeto al medio ambiente

La prueba contará con avituallamiento en el recorrido y en meta.

La prueba discurre por parajes naturales, por lo que queda terminantemente prohibido arrojar residuos fuera de las zonas de avituallamiento y de los puntos habilitados por la organización. El incumplimiento de esta norma supondrá la descalificación.

Artículo 12.

Clasificaciones

El mismo día de la prueba se publicará en la web oficial de la prueba una clasificación oficiosa. La clasificación oficial, por categorías y general, se publicará en la misma web.

Artículo 13.

Descalificaciones y reclamaciones

Será descalificado todo ciclista que no cumpla con la normativa vigente de la UCI, de la RFEC y de la Federación Madrileña de Ciclismo.

El servicio médico de la competición y el Jurado Técnico están facultados para retirar durante la prueba a:

- Cualquier ciclista que manifieste un mal estado físico.
- Todo ciclista que no realice el recorrido completo.
- Todo ciclista que no lleve la placa-dorsal o no la lleve visible, o que doble o manipule su publicidad.
- Todo ciclista que circule sin casco.

- El ciclista que manifieste un comportamiento no deportivo, no respete las indicaciones del personal de la organización o se reitere en protestas ante la Organización.
- El ciclista que no respete la señalización del recorrido o las normas de circulación en los tramos abiertos al tráfico.
- Cualquier ciclista que no llegue a meta antes de la hora de cierre de control (14:00 horas).

Las reclamaciones relativas al desarrollo de la prueba deberán presentarse ante el Jurado Técnico en la forma y plazos previstos en los reglamentos de la RFEC. Las reclamaciones relativas a las clasificaciones podrán realizarse además al correo electrónico info@cruzandolameta.es.

Artículo 14.

Vehículos

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización: los destinados al Jurado Técnico, a la dirección de la ruta, a los servicios médicos y las motos enlace. Queda totalmente prohibido seguir a los ciclistas en coche, moto o cualquier otro medio de transporte, por el peligro que pudiera suponer para los participantes.

Artículo 15.

Trofeos y premios

Se entregarán premios a los tres primeros clasificados de cada una de las categorías de la ruta larga, tanto masculinas como femeninas: Sub-23, Élite, Máster 30, Máster 40, Máster 50 y Máster 60. Asimismo, se establecerá una clasificación específica para los empleados y empleadas del Canal de Isabel II. En la ruta corta, se premiará a los tres primeros y a las tres primeras de la clasificación absoluta, así como a los participantes de la modalidad Gravel. También habrá una clasificación específica para los empleados y empleadas del Canal de Isabel II.

Artículo 16.

Responsabilidad

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

El participante, en el momento de su inscripción, manifiesta encontrarse físicamente apto para el evento.

Los participantes serán responsables de sus objetos personales y de su material deportivo. La Organización queda eximida de cualquier responsabilidad frente a la pérdida, rotura o robo de cualquier objeto.

Artículo 17.

Modificación

La Organización podrá modificar los horarios y/o recorridos de la prueba si se viese obligada por causas meteorológicas, de seguridad o cualquier otro motivo de fuerza mayor.

De producirse estas modificaciones, se informará lo antes posible a los participantes a través de la web oficial de la prueba: <http://rutabt.canaldeisabelsegunda.es/> .

Artículo 18.

Seguros

La prueba cuenta con un seguro de responsabilidad civil, en cumplimiento de la normativa vigente. Los participantes federados están cubiertos por el seguro de accidentes de su propia licencia federativa; los participantes no federados quedan cubiertos por el seguro de la licencia de un día incluida en su inscripción.

Artículo 19.

El precio de la inscripción da derecho a

- Una plaza para participar en la RUTA BTT Canal Isabel II, en la ruta elegida.
- Placa-dorsal con chip de cronometraje integrado.
- Recorrido señalizado, con personal de organización y motos enlace en los cruces y puntos peligrosos.
- Avituallamiento en el recorrido y en meta.
- Licencia de un día con seguro de accidentes para los participantes no federados.
- Cronometraje e inclusión en las clasificaciones de la prueba.
- Servicio médico.
- Maillot con tallaje UNISEX de la prueba solo para los 200 primeros inscritos.
- Duchas en el pabellón de deportes

Artículo 20.

Aceptación

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, confirman que han leído, entienden y aceptan el presente reglamento. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador y, en su caso, el Jurado Técnico de la prueba.

Artículo 21.

Derechos de imagen

Canal de Isabel II, S.A., M.P. podrá captar imágenes y vídeos de los participantes durante el desarrollo de la carrera, los momentos anteriores y posteriores a la misma, que podrán ser difundidos en webs, redes sociales y/o medios de comunicación social pertenecientes a Canal de Isabel II, S.A., M.P. o a terceras entidades que deseen publicar el evento deportivo.

Artículo 22.

Protección de datos personales

Responsable: Canal de Isabel II S.A., M.P (en adelante CANAL) con NIF A86488087, con domicilio social en la Calle Santa Engracia, 125, 28003, Madrid, teléfono 900 365 365 y correo electrónico contacto@canaldeisabelsegunda.es, es responsable del tratamiento de los datos personales que aporten a través del formulario de inscripción.

1. Finalidad y legitimación

Los datos personales facilitados serán tratados por CANAL con la finalidad de gestionar su inscripción y participación en la RUTA BTT CANAL ISABEL II. La base legitimadora que ampara el tratamiento de sus datos personales con esta finalidad es la relación contractual.

CANAL podrá tratar sus datos personales con la finalidad de remitirle encuestas para conocer su opinión acerca de la organización de la ruta y su grado de satisfacción, su percepción respecto de CANAL en relación con los servicios del ciclo integral del agua que presta, así como mantenerle informado de futuros eventos deportivos. La base que legitima el tratamiento de sus datos personales con esta finalidad es el interés legítimo de CANAL en mejorar futuros eventos deportivos y conocer su opinión acerca de los servicios relativos al ciclo integral del agua.

Por último, CANAL tomará imágenes y vídeos de los participantes en la ruta, que se podrán difundir, junto con su nombre, apellidos y marca personal, en webs, redes sociales y/o medios comunicación social pertenecientes a CANAL o a terceras entidades que deseen difundir la ruta, siendo la base que legitima este tratamiento con esta finalidad el interés legítimo de promover la necesidad de realizar un uso eficiente del agua por parte de toda la ciudadanía.

2. Destinatarios

CANAL utiliza los servicios de colaboración de empresas proveedoras de servicios informáticos, proveedores de redes sociales, suscribiendo las correspondientes cláusulas de encargo de tratamiento conforme a la normativa de protección de datos, cuando proceda. En caso de implicar una transferencia internacional de datos, estaría amparada por alguno de los mecanismos recogidos en el capítulo V del Reglamento General de Protección de Datos. Asimismo, en caso de accidentes, sus datos podrán ser comunicados a entidades aseguradoras. Puede consultar esta información de forma actualizada en la ruta de internet <http://www.canaldeisabelsegunda.es/es/cesionariosytransferenciadatos/> y podrá consultar detalles adicionales previa solicitud escrita a la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica privacidad@canal.madrid.

Al margen de los supuestos anteriores, CANAL no facilitará a terceros sus datos personales, salvo que exista obligación legal de hacerlo, como podría ser el supuesto de comunicación con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, juzgados y tribunales y/o otros organismos y administraciones para el ejercicio de las potestades administrativas y competencias reconocidas en la normativa.

3. Derechos

El participante podrá ejercitar los siguientes derechos ante CANAL:

- El acceso a sus datos personales, para que CANAL le confirme si los está tratando y obtener, en su caso, información sobre el tratamiento que se esté efectuando.
- La rectificación de los datos personales que sean inexactos.
- La supresión de sus datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
- La limitación del tratamiento de sus datos personales cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa, en cuyo caso CANAL solo los conservará para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones, o para la protección de los derechos de otra persona física o jurídica o por razones de interés público importante de la Unión o de un determinado Estado miembro.
- La portabilidad de sus datos personales, para transmitirlos a otro responsable del tratamiento, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.

Para hacer uso de cualquiera de estos derechos, podrá remitir una comunicación por escrito dirigida a la Delegada de Protección de Datos, indicando el derecho que desea ejercer, a la dirección Calle Santa Engracia 125, 28003 de Madrid, con la referencia "RGPD/DERECHOS", o bien enviar un correo electrónico a privacidad@canal.madrid

Para obtener más información acerca de sus derechos puede visitar la página web de la Agencia Española de Protección de Datos. Si considera que CANAL no está tratando adecuadamente sus datos personales o no ha satisfecho sus pretensiones en cuanto al ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>

4. Procedencia de sus datos

Los datos de carácter personal deberán ser facilitados por el titular de los mismos. En caso de que facilite datos de otras personas, manifiesta que posee el consentimiento expreso y ha sido debidamente autorizado, para facilitar los mismos a CANAL y deberá transmitir al titular de los datos la información facilitada referida a la protección de datos de sus datos, incluida la relativa a la captación y publicación de las imágenes.

Los datos solicitados en el formulario son los necesarios para en correcto desarrollo de la ruta, deben ser ciertos y encontrarse actualizados.

Actualizado a 07/08/2026